



RIO CUARTO, 25 ABR 2024

VISTO, lo actuado en **Expediente N° 142837** por el cual se tramita el llamado a **Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -6-** en el **Sistema de Producción y Demostración (SISPRODEM)** de la **Facultad de Agronomía y Veterinaria** de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso nodocente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que por los Artículos 1° y 4° de la Resolución Rectoral N° 956/23, se llamó a **Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento -TP- Categoría -6-** en el **Sistema de Producción y Demostración (SISPRODEM)** de la **Facultad de Agronomía y Veterinaria** de esta Universidad Nacional, no habiéndose registrado aspirantes en ambas instancias, motivo por el cual corresponde llamar a **Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición** para cubrir el cargo antes mencionado.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1°- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado tanto Interno como General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -6- en el en el **Sistema de Producción y Demostración (SISPRODEM)** de la **Facultad de Agronomía y Veterinaria** de esta Universidad Nacional, dispuesto por los Artículos 1° y 4° de la Resolución Rectoral N° 956/23, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



ARTICULO 2°- Llamar a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -6- en el Sistema de Producción y Demostración (SISPRODEM) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, con una carga horaria semanal de 35 horas en el horario de 06:00 a 13:00 horas, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción a partir del 03 al 05 de junio de 2024 de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar deberán presentar currículum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 2° de la presente, se realizará el día 13 de junio de 2024, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 4° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **0256**


Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 0256

Unidad: Sistema de Producción y Demostración (SISPRODEM) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de ejecutar, bajo la supervisión de un profesional, tareas de manejo, salud, sanidad y alimentación de animales, y de colaboración con la docencia, investigación, vinculación y extensión que se desarrolle en el Sistema de Producción y Demostración (SISPRODEM).
- Responsable de ejecutar las tareas de preparación de animales del área según las necesidades que se le soliciten de docencia, investigación y producción en el SISPRODEM.
- Responsable del cuidado y mantenimiento de las herramientas utilizadas para el desempeño de sus tareas.
- Responsable de cumplir con las actividades a su cargo cumpliendo con las condiciones de seguridad e higiene, según las reglamentaciones vigentes de la UNRC.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades Principales:

- Realizar labores de orden, mantenimiento y limpieza del sector central del SISPRODEM, principalmente, galpón de docencia, bretes, corrales y parque.
- Entender en el mantenimiento y reparación de alambrados, boyeros eléctricos, mantenimiento de aguadas y bebederos de hacienda.
- Entender, junto con el/la Coordinador/a Técnico del CAMDOCEX, en la planificación de pasturas y el manejo de las mismas, con especial atención en la rotación y uso.
- Realizar el manejo del rodeo bovino y equino existente, atendiendo, según la indicación y supervisión del Profesional de Medicina Veterinaria y la Coordinación del CAMDOCEX, en el parto, control posparto, registro de datos y controles sanitarios de los terneros recién nacidos y detección por observación de las alteraciones o anomalías en el rodeo.
- Preparar y administrar, según recomendaciones del Profesional Veterinario y la Coordinación del CAMDOCEX, el manejo de las raciones equilibradas de alimento para los animales.
- Preparar, de acuerdo a los pedidos de docentes/investigadores, el material animal necesario para las actividades de docencia, investigación, vinculación y/o extensión que se desarrollen en el SISPRODEM.



Condiciones Generales:

- Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006. No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del mencionado decreto.

Requisitos Particulares:

- Poseer conocimientos sobre mantenimiento general, construcción y reparación de alambrados, instalación y manejo de boyeros eléctricos, reparación y mantenimiento de bebederos, aguadas y bretes.
- Poseer conocimientos básicos sobre pasturas (perennes, anuales, con/sin rebrote, período de toxicidad en su ciclo de crecimiento, etc.), manejo y rotación de pasturas en parcelas y entender en la detección y manejo de plantas tóxicas para el ganado.
- Poseer conocimientos básicos en manejo de partos (normales, distócicos), manejo posparto de animales y cuidados de terneros recién nacidos.
- Poseer conocimiento básico y entrenamiento en la detección, por observación del rodeo, de alteraciones, tanto en la conducta (irritabilidad, depresión, aislamiento, etc.), como en el aspecto físico de los animales (meteorismo, diarreas, babeo, moco, moco o sangre en la materia fecal, etc.), para anticipar posibles enfermedades.
- Poseer conocimientos básicos en la elaboración de una ración equilibrada (fibra, proteína, granos, etc.).
- Poseer conocimientos en las distintas categorías de un rodeo (vacas secas, vacas con cría, vacas preñadas, vaquillonas, toros y toritos, novillos, terneros y terneras), necesario para preparación de las actividades de docencia, investigación, vinculación y/o extensión que se desarrollen en el SISPRODEM.

Los integrantes del jurado serán:

TITULARES:

Sr. GRASSI, Ezequiel
DNI. N° 21999907

Sr. YANKE, Mario
DNI. N° 13380994

Sr. MONTOYA, Omar
DNI. N° 17123186

SUPLENTES:

Sr. KAUFMAN, Elobardo
DNI. N° 14848514

Sr. ACOSTA, Cristian
DNI. N° 30090194

Sra. CHANIQUE, Analía
DNI. N° 23954217

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18.

Lugar donde requerir información: Dirección General Administrativa de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.



Temario General:

- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, según Régimen de Concursos. Título 2. Art. 11 y 12
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.
- ✓ Organigrama de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Resolución del Consejo Directivo N° 121/11 o el que pudiera reemplazarlo.
- ✓ Reglamento para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso, y discriminación en el trabajo en el ámbito de la UNRC. Res. Consejo Superior 402/14. Título I: Artículos 2 y 4; Título II: Artículo 5; Título IV: Artículo 9.
- ✓ Protocolo de acción institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género, Res. Consejo Superior 190/19. Artículos 1 y 2 del Anexo I.
- ✓ Normas básicas de higiene y seguridad en el agro (UNRC-SYSO-NB-004).
- ✓ Manual de Consulta Agropecuario. Ing. P.A. Emilio Vernet. Cap. Estructura Rural (materiales para alambrados, alambrado eléctrico, características de postes y alambres, como armar un alambrado). Capítulo Invernada (restricción nutricional y aumento compensatorio, dimensión de tropas, peso de ventas). Capítulo de Forrajes. Sistemas de pastoreo.
- ✓ Pagliaricci H., Ohanian A., Pereyra T., González S. 2002. Utilización de pasturas. Especies Perennes, Especies Anuales. Sistemas de Recolección de forraje. Tipos de sistemas de pastoreo: pastoreo continuo, pastoreo rotativo o rotacional.
- ✓ Bavera, G.A. 2006. Curso de Producción Bovina de Carne, FAV-UNRC. Clasificación y tipificación en pie.
- ✓ Fernández, F. Plan Agropecuario. Bienestar y Salud Animal. Atención al parto en Bovinos.
- ✓ Canosa M.R. y C.M. Acuña. 1996. Comportamiento del bovino. FAV-UNRC.
- ✓ Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto